AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	FORMATO		
	SOLICITUD MODIFICACIÓN CONTRATACION 23000691-H3 DE 2023		
Principio de procedencia: 3305.2023	**Clave: GCON-1.0-12-152**	**Versión:1**	**Fecha de aprobación: 14/May/2020**

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO			
Contrato:	PRESTACION DE SERVICIOS		
Número:	23000691-H3 2023	**Fecha:**	04/08/2023
Objeto: 33300C0559 ADQUIRIR, INSTALAR, CALIBRAR Y PONER A FUNCIONAR SISTEMA DE UPS EN PARALELO PARA SALA TÉCNICA DEL CENTRO DE AERONAVEGACIÓN DEL CARIBE.			
Contratista:	ELÉCTRICOS Y SISTEMAS DEL ATLÁNTICO LTDA NIT: 900. 047. 333 - 5		
Interventor y/o Supervisor:	JOSE CARLOS MUÑOZ VILLALOBOS TECNICO AERONAUTICO ATSEP VI-15		
Valor inicial del contrato:	$246.449.000=(DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES CUATROSCIENTO CUARENTA Y NUEVE MIL PESOS M/CTE).		
Plazo inicial de ejecución del contrato:	4 MESES.		
Fecha de inicio del contrato:	14/08/2023	**Fecha de terminación del contrato:**	14/12/2023

PRÓRROGAS	
Número de Prórroga	**Plazo**
1. NO APLICA	NO APLICA
2. NO APLICA	NO APLICA
3. NO APLICA	NO APLICA
4. NO APLICA	NO APLICA
Fecha de terminación final del contrato de acuerdo con la(s) prórroga(s):	NO APLICA

ADICIONES	
Número de Adición	**Valor ($)**
1. NO APLICA	NO APLICA
2. NO APLICA	NO APLICA
3. NO APLICA	NO APLICA
Valor total del contrato:	

SUSPENSIONES	
Número del Acta de Suspensión	**Tiempo**
1. NO APLICA	NO APLICA
2. NO APLICA	NO APLICA
3. NO APLICA	NO APLICA
Fecha de terminación del contrato de acuerdo con la suspensión:	NO APLICA

MODIFICACIONES CONTRACTUALES (OTROSÍ)		
Número de la Modificación	**Cláusula No.**	**Descripción**
1. ACTA DE MODIFICACION No.1.	CLAUSULA TERCERA	DE ACUERDO CON EL SEGUIMIENTO Y CONTROL EFECTUADO POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO, SE REQUIERE ADICIÓN PARA REALIZAR TRABAJOS COMPLEMENTARIOS EN LA RED ELECTRICA DE MEDIA Y BAJA TENSION; QUE ALIMENTA EL SISTEMA DE EQUIPOS UPS REDUNDANTES DEL ACC-SKBQ; POR AVERIA GRAVE DE LA RED ELECTRICA, OCASIONADA FUERTE VENDAVAL Y TORMETA AMBIENTAL NO PREVISIBLE.
2. NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
3. NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

CESIONES	
Cedente	**Cesionario**
1. NO APLICA	NO APLICA.
2. NO APLICA	NO APLICA
3. NO APLICA	NO APLICA

SANCIONES IMPUESTAS CON ANTERIORIDAD		
Causal	**Acto Administrativo**	**(Clase de Sanción)**
1. NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
2. NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
3. NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

GARANTÍAS SOLICITADAS EN EL CONTRATO

Clase de Garantía:

Número de Garantía:

NOTA: POLIZAS ACTUALIZADA Y PRORROGADAS A FECHA ACTA DE INICIO DEL PRESENTE CONTRATO (14/08/2023)

TIPO POLIZA	No. POLIZA	FECHA EXPEDICION PLILIZA
SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL DERIVADO DE CUMPLIMIENTO	0922590-0	24/08/2023
SEGURO DE CUMPLIMIENTO A FAVOR DE PARTICULARES	3705007-9	24/08/2023

Fecha de Expedición de la Garantía.	24/08/2023	**Fecha de Aprobación de la garantía**	28/08/2023

Descripción del Amparo:

TIPO POLIZA	No. POLIZA	FECHA EXPEDICION PLILIZA	AMPARO	%	FECHA INICIAL	FECHA FINAL
POLIZA RESPONSABILIDAD CIVIL DERIVADO CUMPLIMIENTO	0922590-0	24/08/2023	BASICO DE RESPNSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	2OO SMMLV	14/08/2023	14/12/2023
POLIZA CUMPLIMIENTO A FAVOR DE PARTICULARES	3705007-9	24/08/2023	CALIDAD SERVICIO	20%	14/12/2023	14/12/2024
			CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	20%	14/12/2023	14/12/2024
			CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	20%	14/08/2023	24/04/2024
			PAGOS SALARIOS PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMINZACIONES LABORALES	20%	14/12/2023	14/12/2024

Porcentaje: 20% -200 SMMLV

Anexo:

2. ESTADO DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Se deja constancia del estado de ejecución contractual a la fecha de la presente SOLICITUD, como se relaciona a continuación:

2.1 ESTADO TÉCNICO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Actualmente el contrato se encuentra **vigente y en fase de ejecución**.
A la fecha 18/08/2023, se han recibido el 60% de las actividades de mantenimiento descritos en el formato No.7. de la propuesta económica.

A la fecha actual no existen actuaciones administrativas o acciones legales para que se declare su incumplimiento.

2.2 ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO

BALANCE GENERAL

CONCEPTO	VALOR CONTRATO	VALOR EJECUTADO	VALOR ORDEN DE PAGO
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$246.449.000=		
ADICIONES			
AJUSTES			
MAYOR CANTIDAD OBRA			
OBRA EJECUTADA			
SALDO NO EJECUTADO A LIBERAR			
OTROS			
VALOR PENDIENTE DE PAGO AL CONTRATISTA			
VALOR TOTAL CONTRATO	**$246.449.000**	**$0.0**	**$0.0**

3.

SOLICITUD DE MODIFICACIÓN

En mi calidad de supervisor/interventor del contrato cuyos datos se han enunciado, con fundamento en el artículo 40 de la Ley 80 de 1993, de acuerdo con el cual *"(…) Las entidades podrán celebrar los contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad y requieran el cumplimiento de los fines estatales. En los contratos que celebren las entidades estatales podrán incluirse las modalidades, condiciones y, en general, las cláusulas o estipulaciones que las partes consideren necesarias y convenientes, siempre que no sean contrarias a la Constitución, la ley, el orden público y a los principios y finalidades de esta Ley y a los de la buena administración*.", con el fin de garantizar la eficacia del contrato de la referencia, solicito:

TIPO DE MODIFICACIÓN	ALCANCE DE LA MODIFICACIÓN
PRÓRROGA NO APLICA	____DÍAS _____MESES _____AÑOS
ADICIÓN	VALOR EN NÚMEROS: $112.407.000= VALOR EN SMMLV: 10,69 SMMLV. <u>DESCRIPCIÓN DE LA AMPLIACIÓN DEL ALCANCE TÉCNICO DEL CONTRATO.</u> En fecha 08 de agosto del presente año, por inclemencias climáticas los circuitos de media tensión quedaron fuera de operación debido a la caída de postes y líneas de las acometidas eléctricas hacia el centro de aeronavegación, por lo que fue necesario operar por espacio de 40 horas con energía de emergencia de los grupos electrógenos provistos en las instalaciones del CAC. Esta adversidad presentada, nos sugiere pensar en la necesidad de robustecer la continuidad del servicio eléctrico de las instalaciones con una tercera acometida que actúe como la energía de respaldo ante la carencia de las opciones actuales, minimizando el riesgo operativo en la prestación de los servicios de control de tráfico aéreo en la FIR BARRANQUILLA. Para garantizar Disponibilidad y Confiabilidad de los sistemas UPS que soportan los servicios CNS-MET y Energía en la en el Centro de Control BAQ, se hace indispensable realizar trabajos complementarios en la red eléctrica comercial debido a vendaval de destruyo dicha red. Las cantidades para adicionar corresponden al siguiente cuadro:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR PARCIAL
1	Suministro, instalación y puesta en servicio poste de energía 12 - 14 mts, para el sistema de energía que alimenta Centro de Control C.A.C. y Sistema de UPS	Und	1	$ 5.263.333	$ 5.263.333
2	Suministro e instalación accesorios y unidades para el armado y suministro de energía en poste que alimenta Centro de Control C.A.C. y Sistema de UPS	Und	1	$ 61.583.333	$ 61.583.333
3	Desmonte y retiro total torre auto soportada de 35 mts y demás elementos derribados por el fuerte vendaval	Und	1	$ 10.360.000	$ 10.360.000
4	Reubicación de acometida media tensión XLPE 15 KV que alimenta Centro de Control C.A.C. y Sistema de UPS	Und	1	$ 3.033.333	$ 3.033.333
5	Servicio de transporte, carro canasta y grúa	Und	1	$ 14.220.000	$ 14.220.000
				SUB TOTAL	$ 94.459.999
				IVA 19%	$ 17.947.400
				TOTAL GENERAL	$ 112.407.399
				AJUSTE	**$ 112.407.000**

CLÁUSULA PARA MODIFICAR:

¿Cómo está?

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO: TERCERA. - VALOR DEL CONTRATO: El valor del presente contrato es por la suma de DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES CUATROSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL PESOS MCTE. **($246.449.000**)

¿Cómo se modificará?

TERCERA. - VALOR DEL CONTRATO El valor del contrato es por la suma de: TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL PESOS M/CTE. (**$358.856.000**=), equivalente a 321,2 SMLMV.

VALOR INICIAL	$246.449.000
VALOR ADICIONAL	$112.407.000
VALOR FINAL	$358.856.000

Lo anterior toda vez que existe la siguiente justificación:

JUSTIFICACIÓN TÉCNICA

El Centro de Aeronavegación del Caribe "CAC", conforma la estructura Tecnológica que provee los Servicios Integrales de Telecomunicaciones y Vigilancia Radar de la Región de Información (FIR Barranquilla), lo cual permite al personal Técnico y Operativo velar y cumplir su misión Institucional de ejercer la Administración del Espacio Aéreo Colombiano a través de los servicios CNS-MET/ATM. Para ello; es necesario garantizar que los Sistemas y Equipos allí instalados, cuenten con el suministro de energía Comercial, de Emergencia (Electrógenos) e Ininterrumpida (Sistemas UPS); como de fuentes alternativas, con el fin de brindar altos estándares de Seguridad Operacional, en las operaciones aéreas que allí se desarrollan de forma permanente.

Para cumplir esta misión el CAC cuenta con dos circuitos de media tensión (13.2 KVA) Comercial; (2) Grupos Electrógenos (240 KVA); que alimentan a los sistemas de no Interrupción "Sistemas UPS-30KVA redundantes", encargados de brindar energía de calidad (regulada e ininterrumpida), a toda la infraestructura aeronáutica de las salas de equipos y sala operativa.

En fecha 08 de agosto del presente año, por inclemencias climáticas inesperadas; los dos circuitos de media tensión (Mezolandia e Industrial) quedaron fuera de operación; debido a la caída de postes y líneas de las acometidas eléctricas que vienen desde malambo, hacia el centro de aeronavegación Barranquilla (C.A.C); motivo por el cual fue necesario operar por espacio de más 40 horas; con energía de emergencia de los grupos electrógenos provistos en las instalaciones del CAC. Esta adversidad presentada, nos sugiere pensar en la necesidad de robustecer la continuidad del servicio eléctrico de las instalaciones con una tercera acometida, que viene de otra fuente independiente a las dos anteriores (Mezolandía e Industrial) que actúe como fuente de suministro de energía de Super Respaldo; ante la carencia de las opciones actuales, minimizando el riesgo operativo en la prestación de los servicios de control de tráfico aéreo en la FIR BARRANQUILLA.

Con el mencionado evento además de las fallas en las redes de energía, se presentaron fallas en las frecuencias 121.9 MHz (GND), 118,4 MHz (Alterna TWR); afectadas por evento climático inesperado, (fuerte tormenta eléctrica y vendaval atmosférico), ocurrido el 08/08/2023 en las horas de la madrugada (05:32 UTC) en los alrededores de las poblaciones de Soledad y Malambo (Atlántico), el cual produjo derribamiento de la Torre Auto Soportada, de montaje y sostenimiento de las Antenas de las frecuencias VHF de TWR, GND y ALT-TWR y de paso derribando las redes eléctricas de media tensión.

JUSTIFICACIÓN LEGAL

ADICIÓN: De conformidad con la Ley 80 de 1993, articulo 40, parágrafo, inciso 2°: "Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales."; y de acuerdo con lo establecido en el manual de contratación - Capítulo I.

Que los contratos estatales pueden ser modificados cuando sea necesario para lograr su finalidad y en aras de la realización de los fines del Estado, a los cuales sirve el contrato. Así lo prevén por ejemplo los artículos 14 y 16 de la ley 80 de 1993, los cuales facultan a las entidades contratantes a modificar los contratos de común acuerdo o de forma unilateral, para "(…) evitar la paralización o

la afectación grave de los servicios públicos a su cargo y asegurar la inmediata, continua y adecuada prestación", entre otros.

Que de igual modo en la actualidad se encuentra en ejecución el contrato de Adquirir, Instalar, Calibrar y poner a Funcionar Sistema de UPS en Paralelo para Sala Técnica del Centro de Aeronavegación del Caribe (C.A.C.), el cual dentro de sus actividades incluye el suministro e instalación y puesta en servicio de dos (2) UPS para el suministro de energía regulada para el Centro de Control y las mencionadas UPS reciben la energía de las redes eléctricas derribadas por la tormenta.

JUSTIFICACIÓN ECONÓMICA

Para las adiciones a contratos que sean superiores al 20% del valor inicialmente pactado, y en todo caso no mayores al 50% por la limitación legal existente en el artículo 40 de la Ley 80 de 1993, se deberá analizar, frente a los indicadores de capacidad financiera establecidos en el proceso de contratación adelantado, si el contratista tiene la solvencia financiera para afrontar el alcance técnico ampliado del contrato, dejando expresa constancia de ello en esta justificación económica

EVIDENCIAS APORTADAS

- Acta de inicio
- Se relaciona o anexa acta de adición en valor de contrato (Incluye registro fotográfico del evento catastrófico y siniestral)
- Estudio de Mercadeo y Cotizaciones
- APU Cantidades de obras adición
- Evidencia Periodística Evento Catastrófico Vendaval y Fuerte lluvia del día 07/08/2023

CONCEPTO INTERVENTOR O SUPERVISOR

En calidad de supervisor de la presente contratación, recomiendo, efectuar la adición de recursos económicos, con el fin de aprovisionar y garantizar la existencia y disponibilidad de energía eléctrica permanente tanto de la red eléctrica comercial, como la red de emergencia del sistema de grupos electrógenos que finalmente alimentan los Subsistemas Ininterrumpidos o UPS

Firma: JOSE CARLOS MUÑOZ VILLALOBOS

Firmado digitalmente por JOSE CARLOS MUÑOZ VILLALOBOS
Nombre de reconocimiento (DN): street=AV CL 26 103 15, 2.5.4.13=Funcion Publica por GSE Calle 73 7-31 Piso 3 Torre B, cn=JOSE CARLOS MUÑOZ VILLALOBOS, serialNumber=79370986, st=BOGOTA D.C., l=BOGOTA D.C., email=jose.munozvillalobos@aerocivil.gov.co, c=CO, title=TECNICO AERONAUTICO ATSEP VI 823015, o=UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL AERONAUTICA CIVIL, 1.3.6.1.4.1.47110.1.3.2=8999990593, name=C.C, ou=GRUPO DE SOPORTE - REGIONAL ATLANTICO
Fecha: 2023.09.15 14:45:55 -05'00'

Nombre: JOSE CARLOS MUÑOZ VILLALOBOS

Cargo: TECNICO AERONAUTICO ATSEP VI-15